

Referencia:	2024 / 12226
Asunto:	CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIA DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

ESTUDIO ECONÓMICO

1. ESTUDIO ECONÓMICO

Para determinar el presupuesto base de licitación que se establece para los dos lotes en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y atendiendo a lo estipulado en el artículo 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se lleva a cabo un estudio de precios de mercado, mediante consultas efectuadas a diversos profesionales, así como en distintas páginas web de oferta de suministros.

A través del estudio de precios de mercado se obtienen, atendiendo a las características técnicas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la dificultad que presenta la búsqueda de estos precios, dos precios por el tipo de suministro para cubrir las necesidades de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.

Con los precios obtenidos, se calcula el precio medio, de conformidad con lo expresado en la siguiente fórmula:

$$Precio_{medio} = \frac{\sum_n Precios}{n}$$

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A continuación, se muestra la tabla correspondiente al suministro anual.

En el valor estimado del suministro, están incluidos como se muestra, todos los costes necesarios para la perfecta realización del suministro que se distribuyen entre los costes directos (alojamiento, servidores, etc.) y los gastos generales (gastos de personal, local, impuestos generales, etc.)

Para el cálculo de los gastos generales y del beneficio industrial del contrato, se ha considerado la doctrina dispuesta en el artículo del Consultor de los Ayuntamientos, número 5 de la Sección de Contratación del Sector Público, titulado “El nuevo presupuesto Base de licitación. Costes directos e indirectos” de Bernabé Palacín Sáez, que atribuye un 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, ante la imposibilidad de acudir al artículo 131 del Reglamento General de la ley de contratos tanto en los contratos de suministros como de servicios. Por ello, en consecuencia de los gastos

generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% incluidos en el precio:

Por lo tanto, el valor estimado del contrato se calcula atendiendo a lo anterior.

CONCEPTO	SUMINISTRO ANUAL
GASTOS DE SUMINISTRO DE LICENCIA DE PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA	11.072,50
Gastos generales (5%)/año	553,63
Beneficio industrial (6%)/año	664,35
TOTAL €/AÑO	12.290,48

Atendiendo a la duración del contrato, el valor estimado será el siguiente:

	2025	2026	2027	2028	TOTAL
V.E.	12.290,48	12.290,48	12.290,48	12.290,48	49.161,92

Visto todo lo anterior, el Valor Estimado del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (49.161,92€)

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A continuación, se muestra el presupuesto base de licitación del contrato, que se calcula atendiendo a los cálculos anteriores del valor estimado del contrato, y teniendo en cuenta de que la duración del suministro será de dos años.

	2025	2026	TOTAL
V.E.	12.290,48	12.290,48	24.580,95
I.G.I.C.	860,33	860,33	1720,66
P.B.L.	13.150,81	13.150,81	26.301,61

Visto todo lo anterior, el Presupuesto Base de Licitación, será de VEINTESEIS MIL TRESCIENTOS UN EURO CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (26.301,61€)